

Bucaramanga

CDMB_01691
6MAR'23PM4:54

Señor(a):
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Contacto: 3188136077 (Enviar por WhatsApp)
Bucaramanga, Santander

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No.777 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa que “*están construyendo una vivienda en medio de dos Ceibas, en DRMI (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 26 de enero de 2023, en el predio El Porvenir, ubicado en la vereda Pedregal del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°8'45.233" E: - 73°7'8.213", en donde se evidenció lo siguiente:

- Adecuación y nivelación del terreno para proceso de construcción de vivienda, encontrando zanjas para la cimentación y fundición de las vigas y zapatas.
- Junto al área objeto de intervención se encontró material de construcción como ladrillos y varillas para la fundición de las columnas.
- En el sitio se observaron tres (03) Ceibas (*Ceiba pentandra*), las cuales no presentaban ningún tipo de intervención y/o afectación; no obstante, una de estas se encuentra a 30 centímetros del punto en el cual se están fundiendo las vigas, situación que podría afectar su desarrollo.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



28
03 3%



Imagen 3.



Imagen 4.

Frente a las intervenciones que se han venido realizando en el predio conocido como "El Porvenir", identificado con cédula catastral **00-01-0002-0072-000**, el cual según la zonificación ambiental POMCA Alto Lebrija, presenta características de especial importancia, toda vez que se encuentra en Área Protegida de Distrito Regional de Manejo de Integrado – DRMI de Bucaramanga, zonas de **Restauración y Preservación**, en los cuales únicamente deben realizarse las actividades estrictamente permitidas en estos ecosistemas, el cual limita los procesos de construcción de alta densidad.

Al respecto es importante hacer énfasis en que esta Autoridad Ambiental ha adelantado las actuaciones pertinentes de conformidad con nuestras competencias, remitiendo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental al Grupo Defensa Jurídica Integral de la Entidad para el procedimiento normativo que trata la Ley 1333 de 2009; razón por la cual, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a dicha oficina, con el fin de que si a bien lo consideran, sea tenido en cuenta lo observado durante la inspección ocular practicada el día 26 de enero de la presente anualidad, dentro del proceso en curso mediante **SINCA 34728**.

Ahora bien, es importante hacer énfasis en que esta Autoridad Ambiental frente al tema en comento, ha venido dando cumplimiento a las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993, así como ha adelantado las actuaciones sancionatorias correspondientes, de conformidad con lo consagrado en la Ley 1333 de 2009; no obstante, la competencia de control urbano está en cabeza de la Administración Municipal, razón por la cual, en lo referente a los avances en los procesos constructivos y la actividad de loteo que se adelantan en el predio identificado con cédula catastral 00-01-0002-0072-000, se solicita la intervención INMEDIATA por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, para las actuaciones y procesos que a bien consideren frente a la situación expuesta. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la "... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...".

29

23

3:

Finalmente y teniendo en cuenta que la presente situación ya ha sido advertida en diferentes oportunidades y continúan los procesos de construcción y venta de lotes presuntamente ilegal, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Fiscalía General de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes, toda vez que a la fecha continúan las actividades de una presunta urbanización y loteo ilegal en un área que se encuentra categorizada como Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI, conductas que pueden ser objeto de reproche penal a la luz de lo señalado en el artículo 318 de la ley 599 de 2000, así como las disposiciones normativas contenidas en la ley 2111 de 2021.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,




HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor:
RAÚL DURÁN PARRA
Grupo Defensa Jurídica Integral - CDMB
Correo electrónico: raul.duran@cdmb.gov.co

Doctora:
MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ
Jefe Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Bucaramanga
Correo electrónico: secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co
Calle 35 No 10 – 43
Bucaramanga, Santander.

Doctora:
ARELIS ORTÍZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento No.2
Secretaría del interior
Alcaldía Municipal de Bucaramanga
Correo electrónico: ins.policia.rural12@bucaramanga.gov.co
Calle 35 No. 10 – 43
Bucaramanga, Santander.

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Seccional Bucaramanga
Correo electrónico: dirsec.santander@fiscalia.gov.co
Carrera 19 No.24-61, Piso 6
Bucaramanga, Santander

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Lina Astrid Varón García	Profesional Universitario SEYCA – GEA	
	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental- Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



